



**POLITÉCNICA**

CONSEJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
RECTORADO - EDIFICIO A  
Ramiro de Maeztu, 7  
28040 Madrid

**DOÑA TERESA CALATAYUD PRIETO**, Secretaria del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 17, apartado c) del Decreto 222/2003, de 6 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, CERTIFICA:



Que en la sesión extraordinaria 5/2010 del Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, celebrada el día 21 de diciembre del año 2010, previa convocatoria en los términos legalmente establecidos, contando dicha sesión con el quórum preciso para su constitución, se adoptó válidamente, entre otros, el siguiente ACUERDO:

- *Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la participación de la Universidad Politécnica de Madrid en la Fundación **TECHNOFUSIÓN**.*

Lo que se certifica en Madrid, a veintiuno de diciembre del año dos mil diez.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

  
Adriano García-Loygorri Ruiz

  
  
Teresa Calatayud Prieto



**POLITÉCNICA**

CONSEJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
RECTORADO - EDIFICIO A  
Ramiro de Maeztu, 7  
28040 Madrid

**DOÑA TERESA CALATAYUD PRIETO**, Secretaria del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 17, apartado c) del Decreto 222/2003, de 6 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria 4/2010 del Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, celebrada el día 29 de noviembre del año 2010, previa convocatoria en los términos legalmente establecidos, contando dicha sesión con el quórum preciso para su constitución, se adoptaron válidamente, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

- *Aprobar el Acta 3/2010, de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio, una vez recogidas las observaciones que se presentan en este Pleno.*
- *Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la Memoria Económica 2009 de la UPM.*
- *“Aprobar, de conformidad con el artículo 3h) de la Ley 12/2002, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid, la asignación de las cantidades que corresponden a cada uno de los profesores e investigadores de la Universidad Politécnica de Madrid, para el año 2010 incluida en la documentación remitida al Consejo Social por el citado Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la Orden 1303/2010, de 9 de marzo, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, (publicada en el B.O.C.M de 25 de marzo de 2010), por la que se regula el procedimiento de concesión del complemento autonómico por méritos individuales del personal docente e investigador de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio presupuestario 2010.*


*De acuerdo con la Orden 5473/2010, de 2 de noviembre, de la Consejería de Educación, (publicada en el B.O.C.M. de 12/11/2010), por la que se establece la valoración económica de cada punto de los asignados al personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid en el procedimiento de concesión para 2010, del complemento autonómico por méritos individuales, regulado en la Orden 1303/2010, de 9 de marzo, de la Consejería de Educación, la cantidad que corresponde a la Universidad Politécnica de Madrid asciende a 2.592.274,02 euros”.*

- *Aprobar las Cuentas Anuales de las siguientes Entidades dependientes de la Universidad Politécnica de Madrid, (Fundetel, Fundación Innovación industrial, Fundación Gómez Pardo y Fundación Agustín de Betancourt), correspondientes al Ejercicio Económico 2009 y las correspondientes al ejercicio 2008 de la Fundación Premio Arce.*
- *Aprobar el Expediente 23/2010 de Modificación Presupuestaria.*
- *Informar favorablemente, a propuesta del Consejo de Gobierno, los Títulos Oficiales de Másteres Universitarios, en Ciencias y Tecnologías de la Computación, Máster Universitario en Ingeniería Web y Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad Politécnica de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 8.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.*

- *Aprobar la Adjudicación de los Premios 2010 del Consejo Social a los Medios de Comunicación Social, propuestos por el Jurado nombrado por el Pleno del Consejo Social de 11 de marzo de 2010.*
- *Informar y acordar la aplicación de la reducción del 15% en las dietas que se perciben por asistencia a reuniones del Consejo Social y de Organismos y Actos en donde se asista en representación expresa del Consejo Social, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de la Comunidad de Madrid, a partir de la entrada en vigor de dicha Ley.*

Lo que se certifica en Madrid, a veintinueve de noviembre del año dos mil diez.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

  
Adriano García-Loygorri Ruiz



  
Teresa Calatayud Prieto



**POLITÉCNICA**

CONSEJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
RECTORADO - EDIFICIO A  
Ramiro de Maeztu, 7  
28040 Madrid

**DOÑA TERESA CALATAYUD PRIETO**, Secretaria del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 17, apartado c) del Decreto 222/2003, de 6 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria 3/2010 del Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, celebrada el día 28 de julio del año 2010, previa convocatoria en los términos legalmente establecidos, contando dicha sesión con el quórum preciso para su constitución, se adoptaron válidamente, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

- *Aprobar las Actas correspondientes a la sesión ordinaria 1/2010, celebrada el 11 de marzo y el Acta de la sesión extraordinaria 2/2010, celebrada el día 6 de abril.*
- *Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, de la Liquidación del Presupuesto y del resto de documentos que constituyen las Cuentas Anuales de la Universidad Politécnica de Madrid, correspondientes al ejercicio 2009, de conformidad con el artículo 3.d), de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. Informe de Auditoría externa.*
- *Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 12/2010*
- *Aprobar la convocatoria del Concurso Negociado sin Publicidad para la Asistencia Técnica al Consejo Social.*
- *Informar favorablemente los Títulos Universitarios Oficiales de: **Máster en Tratamiento Estadístico-Computacional de la Información** y de **Doctorado en Ingeniería Química** por la Universidad Politécnica de Madrid en cumplimiento de lo establecido en el Art. 8.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en los términos en que fueron aprobados, para su remisión al Consejo Social, por el Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2010.*
- *Informar y ratificar la distribución de las 97 becas-colaboración asignadas a la UPM por el Ministerio de Educación para el curso 2010-2011.*
- *Aprobar la Adjudicación de las Ayudas del Consejo Social a la Formación de Doctorandos para el curso 2010-2011 (IX convocatoria), propuesta por el Grupo de Trabajo encargado de la selección de adjudicatarios.*

Lo que se certifica en Madrid, a veintinueve de julio del año dos mil diez.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

Adriano García Loygorri Ruiz



*Teresa Calatayud Prieto*  
Teresa Calatayud Prieto



**POLITÉCNICA**

CONSEJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
RECTORADO - EDIFICIO A  
Ramiro de Maeztu, 7  
28040 Madrid

**DOÑA TERESA CALATAYUD PRIETO**, Secretaria del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 17, apartado c) del Decreto 222/2003, de 6 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, CERTIFICA:

Que en la sesión extraordinaria 2/2010 del Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, celebrada el día 6 de abril del año 2010, previa convocatoria en los términos legalmente establecidos, contando dicha sesión con el quórum preciso para su constitución, se adoptaron, válidamente, los siguientes ACUERDOS:

- Emitir *INFORME FAVORABLE* sobre la Titulación de Arquitecto por la Universidad Politécnica de Madrid, propuesta por el Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2010, con una implantación que está condicionada a que se produzcan los cambios normativos necesarios en el R.D. 1393/2007 y en la Orden Ministerial ECI/3856/2007, que se encuentran en tramitación.
- Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de 25 de marzo, y en virtud del Art. 3.j) de la ley 12/2002, de los Consejos Sociales de Madrid, la participación de la UPM en el Consorcio "Solar decathlon Europe" que se crea en virtud del convenio de colaboración entre la UPM, el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ayuntamiento de Madrid.
- Aprobar las Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 del Instituto Juan de Herrera, entidad dependiente de la UPM.

Lo que se certifica en Madrid, a siete de abril del año dos mil diez.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

Adriano García-Loygorri Ruiz

  
Teresa Calatayud Prieto



**POLITÉCNICA**

CONSEJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
RECTORADO - EDIFICIO A  
Ramiro de Maeztu, 7  
28040 Madrid

**DOÑA TERESA CALATAYUD PRIETO**, Secretaria del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 17, apartado c) del Decreto 222/2003, de 6 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, CERTIFICA:

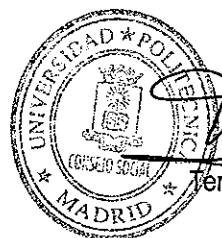
Que en la sesión ordinaria 1/2010 del Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, celebrada el día 11 de marzo del año 2010, previa convocatoria en los términos legalmente establecidos, contando dicha sesión con el quórum preciso para su constitución, se adoptaron válidamente, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

- *Aprobar del Acta 9/2009 de la sesión anterior del Pleno del Consejo Social, celebrada el día 3 de diciembre de 2009.*
- *Informar favorablemente el Título de Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos por la Universidad Politécnica de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 8.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en los términos en que fue aprobado para su remisión al Consejo Social por el Consejo de Gobierno de 4 de febrero de 2010.*
- *Aprobar, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio Económico 2010 de la Universidad Politécnica de Madrid, por un importe de 412.556.916,25 €, en los términos aprobados por el Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2010.*
- *Aprobar la Memoria Económica y Liquidación del presupuesto 2009 del Consejo Social.*
- *Aprobar el Plan de Actuaciones del Consejo Social y su Presupuesto para el Ejercicio Económico 2010 por importe de 345.000€.*
- *Aprobar las Bases de la IX Convocatoria de Ayudas del Consejo Social a la Formación de Doctorandos, para el curso 2010-2011, así como el nombramiento del Grupo de Trabajo encargado de la Selección de los Candidatos.*
- *Aprobar las Bases de la convocatoria 2010, de la VI Edición de los Premios del Consejo Social, a los Medios de Comunicación Social y a la Solidaridad, así como la designación de los miembros de los Jurados de los Premios.*

Lo que se certifica en Madrid, a doce de marzo del año dos mil diez.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

Adriano García-Loygorri Ruiz



*Teresa Calatayud Prieto*  
Teresa Calatayud Prieto